



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACION,
CONTRATACION Y COMPRAS

Referencia: expediente 89/2012.-

1ª MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA (LOTE 2- C.D BOLA DE ORO, C.D CERRILLO DE MARACENA Y POLIDEPORTIVO PAQUILLO FERNÁNDEZ)

En la ciudad de Granada, a seis de mayo de dos mil catorce.-

COMPARECEN

DE UNA PARTE, por delegación, **D. Juan Antonio Fuentes Gálvez**, en su calidad de Teniente Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras del Excmo. Ayuntamiento de Granada y en representación de dicha Corporación.

DE OTRA PARTE, D^a [REDACTED] mayor de edad, con N.I.F. n^o [REDACTED] y con domicilio a efectos de notificaciones en [REDACTED], en representación de **G.E. ESCUELAS URBANAS S.L.**, con C.I.F. n^o B-81468811, según copia autorizada de escritura de poder otorgada ante el Notario de Ilustre Colegio de Andalucía, D. [REDACTED] el día 28 de septiembre de 2009, con el n^o 3272 de su protocolo.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes convienen suscribir la presente **modificación** cuyos antecedentes administrativos y cláusulas son:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día **cuatro de abril de dos mil catorce**, se adoptó el que con el núm. **338** literalmente dice:

“Visto expediente núm. 89/2012 del Área de Contratación, relativo al contrato de servicios de organización y ejecución del programa de actividades físico-deportivas y recreativas del Ayuntamiento de Granada (Lote 2- C.D Bola de Oro, C.D Cerrillo de Maracena y Polideportivo Paquillo



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACION,
CONTRATACION Y COMPRAS

Referencia: expediente 89/2012.-

Fernández), de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar la primera modificación del contrato de servicios de organización y ejecución de programas de actividades físico-deportivas y recreativas del Ayuntamiento de Granada, (Lote 2- C.D Bola de Oro, C.D Cerrillo de Maracena y Polideportivo Paquillo Fernández), adjudicado a la sociedad G.E. ESCUELAS URBANAS S.L., reduciendo el presupuesto máximo del contrato señalado en la cantidad de 58.080 euros, en una cuantía de 4.386 euros, es decir un 7,55 de porcentaje de modificación, quedando el presupuesto máximo anual fijado en la cuantía de 53.694 euros.

Segundo.- Formalizar la presente modificación."

Vistos los antecedentes anteriores y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se formaliza la presente modificación, con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Se mantiene vigente el contrato originario, de fecha 18 de octubre de 2012, y las modificaciones posteriores al mismo, experimentando las modificaciones que se recogen en las cláusulas siguientes.

SEGUNDA.- Esta 1ª modificación consiste en reducir el presupuesto máximo del contrato señalado en la cantidad de 58.080 euros, en una cuantía de 4.386 euros, es decir un 7,55 de porcentaje de modificación, quedando el presupuesto máximo anual fijado en la cuantía de 53.694 euros.

Esta modificación al contrato se extiende bajo la fé de la Secretaria General del Ayuntamiento de Granada, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 8ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases del Régimen Local (LBRL)., modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

Leído personalmente por los interesados el contenido del presente contrato, lo encuentran conforme, se afirman y ratifican en su contenido y se comprometen a cumplirlo en los términos y condiciones pactadas, haciéndose constar que se extiende en papel municipal y por duplicado.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
AREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACION,
CONTRATACION Y COMPRAS

Referencia: expediente 89/2012.-

Todo ello para la debida constancia de lo convenido en el lugar y fecha indicados ut supra.

**El Alcalde, P.D.
El Teniente Alcalde Delegado de Personal,
Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras**

El adjudicatario,

Juan Antonio Fuentes Galvez



**Doy Fe,
La Secretaria General,**

Mercedes López Domech



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACION,
CONTRATACION Y COMPRAS

Referencia: expediente 89/2012.-

1ª MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA (LOTE 2- C.D BOLA DE ORO, C.D CERRILLO DE MARACENA Y POLIDEPORTIVO PAQUILLO FERNÁNDEZ)

En la ciudad de Granada, a seis de mayo de dos mil catorce.-

COMPARECEN

DE UNA PARTE, por delegación, **D. Juan Antonio Fuentes Gálvez**, en su calidad de Teniente Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras del Excmo. Ayuntamiento de Granada y en representación de dicha Corporación.

DE OTRA PARTE, **Dª María Francisca Madrid Gómez**, mayor de edad, con N.I.F. nº 75.100.340-G y con domicilio a efectos de notificaciones en Navas de San Juan (Jaén), C/ Crta. Villacarrillo núm. 19, en representación de **G.E. ESCUELAS URBANAS S.L.**, con C.I.F. nº B-81468811, según copia autorizada de escritura de poder otorgada ante el Notario de Ilustre Colegio de Andalucía, D. Antonio Martínez del Mármol Albasini, el día 28 de septiembre de 2009, con el nº 3272 de su protocolo.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes convienen suscribir la presente **modificación** cuyos antecedentes administrativos y cláusulas son:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día **cuatro de abril de dos mil catorce**, se adoptó el que con el núm. **338** literalmente dice:

*“Visto expediente **núm. 89/2012** del Área de Contratación, relativo al **contrato de servicios de organización y ejecución del programa de actividades físico-deportivas y recreativas del Ayuntamiento de Granada (Lote 2- C.D Bola de Oro, C.D Cerrillo de Maracena y Polideportivo Paquillo***



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACION,
CONTRATACION Y COMPRAS

Referencia: expediente 89/2012.-

Fernández), de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar la primera modificación del contrato de servicios de organización y ejecución de programas de actividades físico-deportivas y recreativas del Ayuntamiento de Granada, (Lote 2- C.D Bola de Oro, C.D Cerrillo de Maracena y Polideportivo Paquillo Fernández), adjudicado a la sociedad G.E. ESCUELAS URBANAS S.L., reduciendo el presupuesto máximo del contrato señalado en la cantidad de 58.080 euros, en una cuantía de 4.386 euros, es decir un 7,55 de porcentaje de modificación, quedando el presupuesto máximo anual fijado en la cuantía de 53.694 euros.

Segundo.- Formalizar la presente modificación."

Vistos los antecedentes anteriores y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se formaliza la presente modificación, con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Se mantiene vigente el contrato originario, de fecha 18 de octubre de 2012, y las modificaciones posteriores al mismo, experimentando las modificaciones que se recogen en las cláusulas siguientes.

SEGUNDA.- Esta 1ª modificación consiste en reducir el presupuesto máximo del contrato señalado en la cantidad de 58.080 euros, en una cuantía de 4.386 euros, es decir un 7,55 de porcentaje de modificación, quedando el presupuesto máximo anual fijado en la cuantía de 53.694 euros.

Esta modificación al contrato se extiende bajo la fé de la Secretaria General del Ayuntamiento de Granada, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 8ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases del Régimen Local (LBRL)., modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

Leído personalmente por los interesados el contenido del presente contrato, lo encuentran conforme, se afirman y ratifican en su contenido y se comprometen a cumplirlo en los términos y condiciones pactadas, haciéndose constar que se extiende en papel municipal y por duplicado.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
AREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACION,
CONTRATACION Y COMPRAS

Referencia: expediente 89/2012.-

Todo ello para la debida constancia de lo convenido en el lugar y fecha indicados ut supra.

El Alcalde, P.D.
El Teniente Alcalde Delegado de Personal,
Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras

El adjudicatario,

Juan Antonio Fuentes Galvez

María Francisca Madrid Gómez

Doy Fe,
La Secretaria General,

Mercedes López Domech